



**Gobierno Regional del Callao**  
**Resolución Ejecutiva Regional N° 000199**

Callao, 07 JUL 2023



**EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**VISTOS:**



La Resolución Ejecutiva Regional N° 000195 de fecha 04 de julio de 2023, el Memorando N° 000685 – 2023 – GRC / GGR de fecha 05 de julio de 2023, de la Gerencia General Regional, el Informe N° 001494 – 2023 – GRC / ORH de fecha 05 de julio de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**



Que, el Artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante la Ley N° 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y reglamentada por Decreto Supremo N° 053 – 2022 – PCM, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;



Que, por medio de la Ley N° 30305 se cambió la denominación de Presidente Regional por Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, es atribución del Gobernador Regional: *“Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.”;*



Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000195 de fecha 04 de julio de 2023, se designó, a partir de la fecha, al señor KENGGY NICOLLE YEPES APONTE, en el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao;

Que, con Memorando N° 000685 – 2023 – GRC / GGR de fecha 05 de julio de 2023, la Gerencia General Regional, solicita a la Oficina de Recursos Humanos, se sirva iniciar las acciones correspondientes para el encargo temporal de la Oficina de Planificación y la Oficina de Presupuesto y Tributación a favor del señor KENGGY NICOLLE YEPES APONTE, en adición a sus funciones de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;



Que, mediante el Informe N° 001494 – 2023 – GRC / ORH de fecha 05 de julio de 2023, la Oficina de Recursos Humanos, remite a la Gerencia General Regional, el Informe sobre la encargatura del puesto de Jefe de la Oficina de Planificación y de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través del cual, concluye y recomienda: *“(…) se opina que es viable la encargatura del puesto de Jefe de Planificación y Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación al señor*



**KENGGY NICOLLE YEPES APONTE** en adición a sus funciones, dado que **CUMPLE** con los requisitos expuestos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y lo señalado en el Manual de Clasificador de Cargos vigente del Gobierno Regional del Callao.”;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a partir de la fecha, al señor **KENGGY NICOLLE YEPES APONTE**, en el puesto de **Jefe de la Oficina de Planificación**, en adición de sus funciones como Gerente Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a partir de la fecha, al señor **KENGGY NICOLLE YEPES APONTE**, en el puesto de **Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación**, en adición de sus funciones como Gerente Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
.....  
Abog. HAROLD ANGULO CARDENAS  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
.....  
CÍRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS  
GOBERNADOR